

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Junio del año 1925, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTO O SACRIFICIO
Rabia	Alicante	Uno	Canina	1	1
	Cáceres	Idem	Equina	1	1
	Idem	Idem	Bovina	2	2
	Castellón	Dos	Canina	2	2
	Guipúzcoa	Uno	Idem	1	1
	Lugo	Idem	Idem	3	3
	Navarra	Tres	Idem	3	3
	Palencia	Uno	Idem	1	1
	Pontevedra	Dos	Porcina	2	2
	Idem	Seis	Canina	8	8
	Idem	Dos	Felina	2	2
	Santander	Tres	Canina	3	3
	Sevilla	Dos	Idem	5	5
	Valencia	Seis	Idem	8	8
Zaragoza	Dos	Idem	2	2	
			44	44	
Carbunco bacteridiano	Albacete	Uno	Ovina	1	1
	Idem	Idem	Caprina	7	7
	Almería	Dos	Equina	18	14
	Idem	Tres	Ovina	119	119
	Idem	Dos	Caprina	33	33
	Burgos	Uno	Bovina	8	8
	Cáceres	Idem	Equina	1	1
	Cádiz	Idem	Porcina	44	16
	Canarias	Idem	Bovina	1	1
	Castellón	Idem	Equina	1	1
	Córdoba	Idem	Bovina	10	10
	Cuenca	Idem	Ovina	5	5
	Guipúzcoa	Cuatro	Bovina	4	4
	Huelva	Uno	Equina	2	2
	Idem	Tres	Bovina	5	5
	Idem	Seis	Ovina	65	65
	Idem	Tres	Caprina	47	47
	León	Uno	Equina	2	2
	Idem	Idem	Bovina	1	1
	Lugo	Idem	Idem	14	12
	Orense	Dos	Idem	2	2
	Pontevedra	Idem	Idem	4	4
	Santander	Uno	Idem	1	1
	Sevilla	Dos	Idem	2	2
	Idem	Uno	Ovina	9	9
	Zamora	Idem	Bovina	2	2
	Zaragoza	Cuatro	Equina	4	4
Idem	Uno	Bovina	1	1	
			413	373	
Carbunco sintomático	Guipúzcoa	Uno	Bovina	5	5
	León	Idem	Idem	1	1
	Vizcaya	Idem	Idem	1	1
			7	7	

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Pneumonia exudativa contagiosa	Alava	Uno	Bovina	2	2
	Guipúzcoa	Idem.	Idem.	2	2
	Madrid	Idem.	Idem.	1	1
	Navarra	Idem.	Idem.	1	1
	Oviedo	Idem.	Idem.	2	2
	Santander	Dos	Idem.	12	12
	Vizcaya	Cinco	Idem.	8	8
	Zaragoza	Uno	Idem.	1	1
			29	29	
Tuberculosis	Cádiz	Uno	Bovina	2	2
	Guipúzcoa	Idem.	Idem.	1	1
	Huesca	Idem.	Idem.	1	1
	Jaén	Idem.	Idem.	1	1
	Lugo	Idem.	Idem.	1	1
	Madrid	Dos	Idem.	2	2
	Oviedo	Uno	Idem.	1	1
	Santander	Idem.	Idem.	5	5
	Sevilla	Idem.	Idem.	3	3
	Vizcaya	Dos	Idem.	14	14
	Zaragoza	Uno	Idem.	2	2
			7	7	
			49	42	
Muermo	Navarra	Uno	Equina	1	1
	Santander	Idem.	Idem.	1	1
	Sevilla	Idem.	Idem.	1	1
			3	3	
Influenza	Cádiz	Uno	Equina	1	1
	Madrid	Idem.	Idem.	2	2
	Sevilla	Dos	Idem.	24	6
			27	8	
Fiebre aftosa	Albacete	Diez y seis	Ovina	3.474	74
	Almería	Uno	Bovina	4	23
	Idem.	Idem.	Ovina	354	19
	Idem.	Idem.	Caprina	102	11
	Ávila	Ci. co.	Bovina	531	1.715
	Idem.	Siete	Ovina	200	182
	Burgos	Dos	Caprina	204	452
	Idem.	Sis	Bovina	182	250
	Cáceres	Tres	Ovina	204	65
	Idem.	Cuatro	Bovina	452	250
	Idem.	Uno	Ovina	65	251
	Idem.	Idem.	Caprina	721	200
	Idem.	Tres	Porcina	500	300
	Cádiz	Uno	Bovina	15	342
	Idem.	Cinco	Ovina	90	683
	Idem.	Seis	Caprina	200	17.434
	Idem.	Ocho	Porcina	500	4.014
	Castellón	Dos	Porcina	300	925
	Idem.	Idem.	Bovina	15	520
	Idem.	Idem.	Ovina	342	1.435
	Ciudad Real	Idem.	Caprina	90	310
	Idem.	Trece	Bovina	683	873
	Idem.	Veinticinco	Ovina	17.434	112
	Idem.	Idem.	Caprina	4.014	222
	Idem.	Diez	Porcina	925	307
	Córdoba	Idem.	Bovina	520	101
	Idem.	Ocho	Ovina	1.435	25
	Idem.	Cuatro	Caprina	310	32
	Idem.	Nueve	Porcina	873	70

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MURTI O SACRIFICIO
	Cuenca	Setenta y ocho	Bovina	672	50
	Idem	Idem	Caprina	516	10
	Idem	Idem	Ovina	26.607	277
	Guadalupe	Vintitrés	Bovina	152	11
	Idem	Nueve	Ovina	1.040	49
	Idem	Seis	Caprina	56	2
	Idem	Diez	Porcina	102	11
	Granada	Vintinueve	Bovina	119	17
	Idem	Idem	Ovina	8.700	15
	Idem	Idem	Caprina	5.800	102
	Idem	Idem	Porcina	720	7
	Guadalajara	Uno	Bovina	19	1
	Guipúzcoa	Siete	Idem	23	1
	Huelva	Veinte	Idem	135	4
	Idem	Idem	Ovina	2.835	12
	Idem	Arce	Caprina	215	9
	Idem	Veinte	Porcina	689	5
	Huesca	Diez y siete	Bovina	1.706	165
	Idem	Vintinueve	Ovina	22.700	176
	Idem	Idem	Caprina	1.200	10
	Idem	Dos	Porcina	65	16
	Jaén	Once	Bovina	3.509	48
	Idem	Diez y ocho	Ovina	10.009	29
	Idem	Diez y siete	Caprina	12.830	235
	Idem	Quince	Porcina	3.294	398
	León	Cinco	Bovina	219	2
	Idem	Cuatro	Ovina	225	1
	Idem	Idem	Caprina	323	1
	Idem	Idem	Porcina	125	1
	Lérida	Ocho	Ovina	170	7
	Idem	Dos	Ovina	60	1
	Logroño	Cinco	Bovina	420	1
	Idem	Diez	Ovina	1.726	2
	Idem	Tres	Caprina	493	1
	Idem	Uno	Porcina	2	1
	Madrid	Diez y ocho	Bovina	730	11
	Idem	Treinta	Ovina	13.100	10
	Idem	Veintidós	Caprina	1.949	1
	Idem	Cinco	Porcina	175	9
	Navarra	Quince	Bovina	818	14
	Idem	Vintinueve	Ovina	12.356	16
	Idem	Nueve	Caprina	1.003	39
	Idem	Seis	Porcina	267	4
	Oviedo	Uno	Bovina	18	18
	Palencia	Idem	Idem	15	1
	Idem	Trece	Ovina	2.454	2
	Salamanca	Cinco	Bovina	42	1
	Idem	Idem	Ovina	128	1
	Idem	Idem	Caprina	47	1
	Idem	Idem	Porcina	116	1
	Santander	Once	Bovina	103	2
	Segovia	Ocho	Idem	134	3
	Idem	Veinte	Ovina	6.179	12
	Idem	Dos	Caprina	92	1
	Idem	Uno	Porcina	81	2
	Sevilla	Seis	Bovina	370	33
	Idem	Cinco	Ovina	1.096	68
	Idem	Cuatro	Caprina	557	104
	Idem	Siete	Porcina	1.353	247
	Soria	Setenta y uno	Bovina	403	17
	Idem	Idem	Ovina	23.701	69
	Idem	Idem	Caprina	1.080	47
	Idem	Idem	Porcina	85	1
	Tarragona	Tres	Bovina	577	34
	Idem	Idem	Caprina	15	12
	Toledo	Ocho	Bovina	258	23
	Idem	Treinta y uno	Ovina	7.719	130
	Idem	Diez	Caprina	2.250	74
	Idem	Ocho	Porcina	381	123
	Valencia	Tres	Bovina	64	3
	Valladolid	Dos	Idem	7	1
	Idem	Ocho	Ovina	1.932	16
	Idem	Dos	Caprina	216	6
	Idem	Uno	Porcina	1	1
	Vizcaya	Siete	Bovina	55	1
	Zamora	Cinco	Idem	147	2
	Idem	Dos	Ovina	390	1

Fiebre aftosa

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Fiebre aftosa	Zamora	Dos	Caprina	83	3
	Zaragoza	Diez y seis	Bovina	204	3
	Idem	Cuarenta y dos	Ovina	12.895	10
	Idem	Cinco	Caprina	368	35
	Idem	Tres	Porcina	5	0
				250.326	4.413
Viruela	Almería	Dos	Ovina	1.166	121
	Ávila	Uno	Idem	61	13
	Burgos	Cinco	Idem	861	12
	Cáceres	Uno	Idem	150	0
	Guadalajara	Trece	Idem	39	11
	Huesca	Uno	Idem	70	20
	León	Tres	Idem	305	69
	Lérida	Dos	Idem	0	6
	Madrid	Uno	Idem	1	0
	Navarra	Idem	Idem	0	15
	Palencia	Cinco	Idem	1.777	4
	Salamanca	Uno	Idem	6	0
	Segovia	Dos	Idem	95	7
	Soria	Cuatro	Idem	137	8
	Toledo	Seis	Idem	545	12
Valladolid	Cuatro	Idem	20	19	
Zamora	Idem	Idem	412	4	
Zaragoza	Quince	Idem	1.403	80	
				7.603	403
Agalaxia contagiosa	Cuenca	Tres	Ovina	412	21
	Idem	Idem	Caprina	46	34
	Madrid	Uno	Ovina	158	2
	Idem	Idem	Caprina	6	6
				622	63
Durina	Alicante	Cuatro	Equina	6	1
	Burgos	Tres	Idem	3	0
	Navarra	Uno	Idem	1	0
	Valladolid	Idem	Idem	1	0
	Zaragoza	Tres	Idem	3	2
				14	3
Mal rojo	Almería	Cuatro	Porcina	244	244
	Cáceres	Uno	Idem	3	3
	Jórloba	Tres	Idem	125	48
	Gerona	Cinco	Idem	78	18
	León	Tres	Idem	34	27
	Logroño	Dos	Idem	5	4
	Lugo	Veinte	Idem	219	102
	Orense	Tres	Idem	24	20
	Oviedo	Uno	Idem	11	11
	Salamanca	Cuatro	Idem	65	52
Valencia	Dos	Idem	9	9	
				817	533
Palmofia contagiosa	Albacete	Uno	Porcina	1	1
	Almería	Idem	Idem	26	26
	Ávila	Idem	Idem	53	45
	Jaén	Cinco	Idem	182	22
	Madrid	Uno	Idem	1	0
	Salamanca	Idem	Idem	1	1
	Sevilla	Idem	Idem	2	69
	Toledo	Idem	Idem	0	5
Valladolid	Idem	Idem	17	12	
				283	181

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Peste	Almería	Dos	Porcina	171	171
	Avila	Idem.	Idem.	70	50
	Cádiz	Seis	Idem.	80	400
	Ca-tellón	Uno	Idem.	1	1
	Ciudad Real	Idem.	Idem.	10	3
	Córdoba	Dos	Idem.	46	19
	Cuenca	Tres	Idem.	24	21
	Granada	Cinco	Idem.	60	42
	Huelva	Ocho	Idem.	365	318
	Jaén	Cinco	Idem.	215	196
	Lugo	Sesenta y cuatro	Idem.	3.916	832
	Navarra	Uno	Idem.	6	9
	Orense	Seis	Idem.	42	34
	Pontevedra	Veinte	Idem.	161	71
	Santander	Uno	Idem.	4	4
	Segovia	Idem.	Idem.	32	12
	Sevilla	Idem.	Idem.	50	29
	Toledo	Idem.	Idem.	1	1
	Valencia	Dos	Idem.	6	6
	Zamora	Uno	Idem.	11	11
			5.980	2.244	
Triquinosis	Oviedo	Uno	Porcina	1	1
Cisticercosis	Valencia	Uno	Porcina	2*	2
Cólera ariar	Almería	Cuatro	Galinas	750	750
	Granada	Dos	Idem.	160	97
	Lugo	Seis	Idem.	263	169
	Toledo	Uno	Idem.	3	3
	Vizcaya	Idem.	Idem.	20	19
			1.196	1.038	
Sarna	Burgos	Dos	Caprina	53	14
	Cáceres	Tres	Idem.	397	14
	Cuenca	Idem.	Ovina	314	1
	Idem.	Idem.	Caprina	210	1
	León	Dos	Idem.	1	3
	Logroño	Idem.	Idem.	21	1
	Santander	Uno	Idem.	2	3
	Soria	Idem.	Idem.	6	1
Toledo	Idem.	Idem.	32	2	
Zaragoza	Idem.	Idem.	95	1	
			1.150	29	
Distomatosis	Huesca	Uno	Ovina	97	97

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia.....	Equina.....	1	1
	Bovina.....	2	2
	Porcina.....	2	2
	Canina.....	37	37
	Felina.....	2	2
TOTALES.....		44	44
Carbunco bacteridiano.....	Equina.....	28	24
	Bovina.....	55	53
	Ovina.....	199	199
	Caprina.....	87	87
	Porcina.....	44	16
TOTALES.....		413	379
Carbuncosintomático.....	Bovina.....	7	7
Perineumonía exudativa contagiosa.....	Bovina.....	29	29
Tuberculosis.....	Bovina.....	40	42
Mucromo.....	Equina.....	3	3
Influencia o fiebre tifoidea.....	Equina.....	27	8
Fiebre aftosa.....	Bovina.....	14.372	608
	Ovina.....	191.259	1.539
	Caprina.....	34.777	1.266
	Porcina.....	9.918	1.050
TOTALES.....		250.326	4.413
Viruela.....	Ovina.....	7.603	403
Agalaxia contagiosa.....	Ovina.....	570	23
	Caprina.....	52	40
TOTALES.....		622	63
Durina.....	Equina.....	14	3
Mal rojo.....	Porcina.....	817	538
Pulmonía contagiosa.....	Porcina.....	223	181
Peste.....	Porcina.....	5.990	2.254
Triquinosis.....	Porcina.....	1	1
Cisticercosis.....	Porcina.....	2	2
Cólera aviar.....	Gallinas.....	1.196	1.038
Enra.....	Ovina.....	314	23
	Caprina.....	816	23
TOTALES.....		1.130	23
Distomatosis.....	Ovina.....	97	97

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.632

DOMINGUEZ FRANCO, Francisco; de treinta y ocho años de edad, estado soltero, natural de Cádiz, de profesión albañil, hijo de Isidoro y de Milagros, domiciliado últimamente en la calle de Canillas número 4, Ventas; comparecerá el día 25 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 640 de orden del corriente año.

2.633

FUENTES VERA, Domitila; de veinte años, de estado soltera, natural de Tabaza, de profesión sirvienta, hija de Diego y de Ana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Tres Peces, número 34; comparecerá el día 25 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Pedro Bravo con el número 639 de orden del corriente año.

2.634

GONZALEZ RIVAS, Antonio; edad diez y nueve años, estado soltero, natural de Madrid, profesión vaquero, hijo de Victorio y de Angela, domiciliado últimamente en la calle de San José, número 17, Tetuán de las Victorias; comparecerá el día 5 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 590 de orden del corriente año.

2.635

GONZALEZ SANCHEZ, Pedro; de diez y seis años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Serapio y de Feliciano, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almansa, número 18, bajo; comparecerá el

día 25 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 590 de orden del corriente año.

2.636

LOPEZ, Eneas; de profesión mecánico y dueño del automóvil número 1.609 B., domiciliado últimamente en Madrid, en el paseo Imperial, número 7; comparecerá el día 13 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 515 de orden del corriente año.

2.637

MARTINEZ GOMEZ, Angel, sin domicilio; comparecerá el día 23 de Agosto, a las seis de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, para ser reconocido por el médico forense en juicio de faltas número 2.278 del año actual. 10801

2.638

MAURI BURGOS, Basilia; de edad veintinueve años, estado viuda, natural de Madrid, profesión sus labores, hija de Eduardo y de Eduvigis, domiciliada últimamente en la calle de Canillas, número 4, Ventas; comparecerá el día 25 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Francisco Domínguez con el número 640 de orden del corriente año.

2.639

MOSQUERA RODRIGUEZ, María; de diez y nueve años de edad, estado soltera, natural de La Coruña, de profesión sirvienta, hija de José y de Dolores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fomento, número 21, segundo; comparecerá el día 25 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma con el número 647 de orden del corriente año.

2.640

ONRUBIA BLANCO, Pablo; de diez y ocho años de edad, estado soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de María Luisa, número 37, Tetuán; comparecerá el día 25 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la

calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 590 de orden del corriente año.

2.641

TERAN AGUADO, Isabel; de diez y nueve años de edad, estado casada, natural de Arenas, profesión sus labores, hija de José y de Guadalupe, domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Tres Peces, número 34; comparecerá el día 25 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Pedro Bravo con el número 639 de orden del corriente año. 10803

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolas a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 412 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10.789

MAURI VERA, Fernando; de treinta y dos años, casado, tratante, hijo de Juan Antonio y de Francisca, natural y vecino que fué de Daimiel (Ciudad Real) y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 51 de 1918 sobre sustracción contra el mismo y otro; comparecerá ante este Juzgado de Orgaz (Toledo) en término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente, para responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar. 10908

10.790

MEDINA GARCIA, Juan; de cuarenta y un años de edad, hijo de Juan y de Francisca, casado con Antonia, natural de Lebrija, mendigo; domiciliado últimamente en Utrera, cojo de la pierna izquierda; procesado en causa seguida por hurto bajo el número 45 del año 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor en término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión y hacerle un emplazamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10911

10.791

MEJIAS RUIZ, Pedro; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de muerte y lesiones por el Juzgado de Durango; comparecerá en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante la Audiencia provincial de Bilbao, a constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

10838

10.792

MERCADER CASANOVAS, Jaime; procesado por estafa, causa número 44 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor.

10815

10.793

MIGUEL SANCHEZ, Enriqueta; natural de Valverdón (Salamanca), de estado soltera, profesión asistenta, de cincuenta años de edad, hija de Manuel y de Luisa, y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, morena y viste de artesana, domiciliada últimamente en Madrid, Ronda de Toledo, número 10, piso segundo; procesada por retención; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Angel Angulo, con el fin de hacerla saber lo resucito por la Superioridad y constituirse en prisión, decretada por la misma, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicha procesada.

10832

10.794

MILLAN SOLER, Esteban; natural de Madrid, hijo de Felipe y Antonia, de estado soltero, profesión ebanista, de veinticinco años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color sano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Duque, número 3, bajo, procesado por estafa, sumario número 674 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para cumplir la pena que le fué impuesta en causa que se le siguió por estafa.

10898

10.795

MOLINA MAZUECOS, Antonio; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Cristóbal y de María, jornalero, que residía en la posada de la Estrella, de

Bujalance; por la presente se le cita, llama y emplaza para que en término de quince días comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba para ser constituido en prisión y práctica de otras diligencias, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, acordado en causa seguida en el Juzgado de Bujalance, número 36 de 1920 sobre disparo de arma de fuego.

10823

10.796

MORENO MOLINA, Manuel; de cuarenta años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, natural de Ayamonte, tratante, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor para ser reducido a prisión, declarada en dicha causa.

10829

10.797

MUNOZ FERNANDEZ, José, alias "El Sillero", natural de Los Barrios (Cádiz), soltero, jornalero, de cincuenta y dos años de edad, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por atentado a Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días en la cárcel de dicha ciudad para ser constituido en prisión por dicha causa.

108251

10.798

MURGA COSMO, Francisco; natural y vecino de Jerez de los Caballeros, de treinta y seis años de edad, hijo de Andrés y de Catalina, casado con Juliana González, jornalero del campo, siendo su última residencia en Campillo, en casa de Antonio Tamayo Hernández, calle Langostillo; comparecerá en este Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros en término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, con objeto de ser reducido a prisión, según lo acordado por la Audiencia de Badajoz en causa número 119 de 1924, por hurto.

10877

10.799

ORTEGA LOPEZ, Francisco; natural de Osuna, vecino de Granada, calle San Bartolomé, núm. 6, de cuarenta y seis años, soltero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por hurto; comparecerá en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

10820

10.800

ORTIZ PEREZ, Manuel; natural de Madrid, viudo, vaquero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Domingo y de Eusebia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hartzenbuch, 19; procesado por hurto (sumario número 223 de 1925); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé.

10903

10.801

PADROS, Adelina; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ramiro II, número 3; procesada por el delito de estafa en sumario número 227 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10901

10.802

PARRADO ARIAS, Apolonia; edad cuarenta y un años, casada, domiciliada últimamente en la estación de Vadollano (Linares), oficio guardabarrera; procesada en causa número 53 de 1916; por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10857

10.803

PEREZ ALDEANO, Pedro; vecino de Cádiz, Callejones, número 11, soltero, de veintiséis años de edad, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por rapto; comparecerá en el Juzgado de Baza, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

10819

10.804

PONIAR FERNANDO, Manuel; de veintitrés años de edad, hijo de Dionisio y de Francisca, soltero, albañil, natural de Teruel, vecino de Matet, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de estafa y hurto; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisional, dentro del irrogable término de diez días, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado en méritos de la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que si no comparece ni es presentado o habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10828

10.805

PUENTE FUENTE, Pedro; hijo de Angel y Beatriz, de veintinueve años de edad, natural de Cabezón de la Sal (Santander), de estado casado, profesión empleado, domiciliado últimamente en Barcelona, calles de Roger de Flor, núm. 336, 1.º 2.º y Colonia Castells, 31; procesado en causa número

557 de 1924, sobre estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Colomán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10818

10.806

RAMOS MORENO, Manuel (a) Cano, de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y de María, soltero, jornalero, natural de Villanueva del Ariscal, domiciliado últimamente en dicha villa, procesado en causa seguida bajo el número 31 de año actual, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, en término de diez días, para ser reducido a prisión y hacerle un emplazamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10945

10.807

RAMOS PEREZ, María de la Concepción; natural de San Fernando (Oviedo), de estado soltera, de profesión sivierte, de veinticinco años de edad, hija de Manuel y de Laureana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mira el Río Alta, núm. 6, segundo; procesada por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaria del Sr. Garría Inés, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10909

10.808

RIVAS MOCOROJA, Luis; hijo de Luis y de Francisca, natural de Torrevecija (Alicante), de estado casado, de profesión empleado, de treinta y tres años de edad, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle Covarrubias, núm. 15; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaria del Sr. Martos, con el fin de notificarle un auto decretando su prisión y ser reducida a ésta.

10893

10.809

ROMA, Dalmira; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Ciudad Real, 21, segundo, segunda; procesada en causa número 460 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10870

10.810

RUBIO PEREZ, Ricardo; hijo de Rafael y Francisca, natural de Brozas (Cáceres), de estado casado, profesión sastre, de cincuenta y un años de edad, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encomienda, 13, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaria del Sr. Martos, con el fin de notificarle un auto decretando su prisión y ser reducido a ésta.

10894

10.811

SALGADO GARCIA, Vicente; natural de Madrid, hijo de Francisco y Valentina, de veintiséis años, procesado por hurto, según número 14 de 1925, como comprendido en el número 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaria del Sr. Rives, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

10895

10.812

SAMSOT CATALINA, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 176 de 1925, sobre estafas a la casa Cosmo Juncá, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de D. Alejandro Simarro, sito en el Pabellón de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10869

10.813

SANCHEZ ROLERIN, Pedro; natural de Sevilla, hijo de Antonio y Manuela, de estado soltero, vendedor, de veinte años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Humilladero, número 16, procesado por hurto según sumario número 631 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaria del Sr. Rives, para llevar a efecto su prisión.

10899

10.814

SANFOS NAVARRO, Dolores de los; de cuarenta años de edad, hija de José y Dolores, natural de Fregenal de la Sierra, soltera, domiciliada últimamente en Sevilla, procesada en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor para ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

10911

10.815

SOLDADO CERAMES, Bernardino; natural de Madrid, de estado soltero, jornalero, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en

Madrid, procesado por hurto, según sumario número 94 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, y Secretaria del Sr. González del Rivero, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10859

10.816

SOLE COMABELLA, Mariano; natural de Velivis, de estado soltero, labrador, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Molins de Rey, casa de campo en el bosque, procesado en causa número 102 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10835

10.817

SUSIERRA RANSANT, Alejandro; natural de Las Ribas Calata, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en causa número 113 de 1925, por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, rebelde.

10882

10.818

TOMAS DE LOS SANTOS, Rafaela; de veinte años de edad, hija de José y de Ana, natural de Jerez de la Frontera, domiciliada últimamente en San Fernando (Cádiz); procesada en causa por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor para ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

10946

10.819

VALOR GADEA, José; de estado casado, profesión industrial, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Sabadell, calle Bosch, núm. 61; procesado en causa núm. 151 de 1925 sobre falsedad y estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan) para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10868

10.820

VIDES GIMENEZ, Antonio; natural de Sevilla, de estado casado, profesión periodista, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Badajoz; procesado en causa núm. 344 de 1925, sobre estafa, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de

Barcelona, Secretaria de D. Bienvenido Pasco, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

10814

10.821

VILLODRES, Francisco; profesión vendedor, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Merced, de Málaga, para constituirse en prisión en causa 118 de 1925, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10900

10.822

ALEJO GARCIA, María; domiciliada últimamente en Tetuán, barrio de la Sueca Alta, frente a la Giraldá; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Cádiz, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Antonio Guerrero Sánchez, para declarar en procedimiento contra el cabo Manuel Díaz Moreno por supuesto suministro de artículos de Intendencia a paisanos.—Cádiz, 18 de Junio de 1925.—El Alférez Juez instructor, Antonio Guerrero.

JG—6750

10.823

ARAUJO SOSA, Adesio; hijo de José y de Tomasa, natural de Estremoz (Orense), albani, de veintitrés años de edad, soldado, estatura 1,684 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color sano, frente pequeña; señas particulares: cicatriz en la frente, lado derecho; viste guerrera de paño kaki, gorro de la Legión, alpargatas, capote verdoso, pantalón y polainas kaki; sirvió como soldado en el territorio de Melilla, campamento de Dar Quedani; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez instructor D. José Rodríguez Antonio, Teniente del Batallón expedicionario del Regimiento Infantería Wad-Ras, número 50, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Dar Quedani, 7 de Julio de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Rodríguez.

JG—6757

10.824

ARMENCON VILAGHELEN, Luis; hijo de Ramón y de María, natural de Castellón de Rubí (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz afilada, barba escasa, boca regular; domiciliado últimamente en Castellón de Rubí; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Monrós, número 58, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor don Francisco Castellón Sánchez, Tenien-

te de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 6 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Francisco Castellón.

JG—6693

10.825

BADENAS CUDO, Miguel; hijo de Vicente y de Remedios, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, ante el Juez instructor D. Julio Rocha Ruizdelgado, Comandante de Infantería, con destino en el Juzgado permanente de la Capitania general de la cuarta región, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 8 de Julio de 1925.—El Comandante Juez, Julio Rocha.

JG—6694

10.826

BASOBRE MAYOBRE, Joaquín; natural de Cervás (Coruña), hijo de Francisco y de Ana, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión palero; procesado por el delito de deserción del vapor "Eros" en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que conta el mismo instruyo por dicho delito, apercibiéndole que, de no efectuarse dentro del prefijado plazo ni ser habido, se le declarará rebelde.—Cádiz, 9 de Julio de 1925.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6720

10.827

BARCO EHRAL, Jesús; hijo de Domingo Antonio y de Rosalía, natural de Bergondo, provincia de La Coruña, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Eduardo Rodríguez Madariaga, de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 5 de Julio de 1925.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Rodríguez Madariaga.

JG—6727

10.828

BILBAO ANSUATEGUI, Jesús; hijo de Benigno y de Pastora, natural

de Barrica, provincia de Vizcaya, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Kabankalan, provincia de Negros Occidental (islas Filipinas); comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de carbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para ser notificado de la resolución recaída en expediente que se le instruye por no haberse presentado en su trozo para su ingreso en el servicio.—Bilbao, 8 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—6710

10.829

BOLLO ALEN, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Guisasa (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber fallado a incorporación al octavo Regimiento de Artillería ligera; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor, don José Oliva y de Seives, Capitán de Artillería, con destino en el octavo Regimiento ligero, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 30 de Junio de 1925.—El Capitán Juez instructor, José Oliva.

JG—6701

10.830

BOVEDA PEREZ, José Manuel; hijo de José Manuel y de Dolores, natural de Carril (Pontevedra), de estado soltero, profesión marino, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción marcante en la causa número 385 de 1924; comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Alicante, D. Carlos Batalla y Díaz, bajo apercibimiento que de no efectuarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Alicante, 2 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Carlos Batalla.

JM—6615

10.831

BESBEL GALLEGO, Francisco; hijo de Martín y de Agustina, natural de Cuevas, provincia de Almería, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Lyon (sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Huelva Oveira, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Almería, ante el Juez instructor D. Rafael Salas Espinar, con destino en el Regimiento de Infantería La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 30 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Rafael Salas.

JG—6660

10.832

BADANAS RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Emilia, natural

de Orense, de estado soltero, profesión estudiante, estatura 1.651 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz gruesa, boca regular, barba poblada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Orense; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23 de Caballería, D. Adolfo Esparcia Vidal, residente en el cuartel que ocupa dicho Regimiento, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Badajoz, 1 de Julio de 1925.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Esparcia Vidal. JG—6715

10.833

CABRERO PARDIAS, Tomás: hijo de Félix y de María, natural de Barbastro, provincia de Huesca. Ayuntamiento de Barbastro, de estado soltero, profesión lintorero, de veintidós años de edad, estatura 1.733 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba redonda, viste uniforme color kaki, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por primera deserción grave; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de la Comandancia de Artillería de Larache, Juez instructor, D. Víctor Jiménez Romero, residente en la plaza de Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento Aulof, 23 de Junio de 1925.—El Alférez Juez instructor, Víctor Jiménez. JG—6669

10.834

CARRION ACOSTA, José Francisco: hijo de Eustaquio y Agilina, natural de Benamaurel (Granada), de estado soltero; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente coronel Juez del Regimiento Infantería de La Corona, núm. 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 6 de Julio de 1925.—El Teniente coronel Juez instructor (ilegible). JG—6658

10.835

CERRAJON ESCALERA, Agustín: hijo de Bartolomé y de Juana, natural de Madrid, vecindado últimamente en Valladolid, nació en 23 de Diciembre de 1897, de estado soltero, de oficio obrero, su estatura 1.670 metros; sus señas particulares son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa; sumariado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento mixto de Artillería de Ceuta, D. Miguel Zamarraga Larrea; en la inteligencia de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Julio de 1925.—El Teniente Juez instructor, Miguel Larrea. JG—6735

10.835 bis.

COLON VEHDERO, Pedro; natural de Palma de Mallorca (Baleares), hijo de Antonio y de Juana Ana, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado por el delito de deserción del vapor "Barcelona", en el puerto de Nueva Orleans; comparecerá, en el plazo de treinta días, contando a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruyo por el referido delito; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo prefijado, será declarado rebelde.—Cádiz, 6 de Julio de 1925.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—6716

10.836

FREO NUÑEZ, Manuel E.; hijo de José y de Manuela, natural de Esteiro (Coruña), de estado casado, profesión marinero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Esteiro; procesado por deserción mercante y en la causa número 387 del 1924; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Alicante, D. Carlos Batalla y Díaz; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Alicante, de Julio de 1925.—El Juez instructor, Carlos Batalla. JM—6544

10.837

DELGADO FERNANDEZ, Primitivo; hijo de Juan y de Victorina, domiciliado últimamente en La Coruña, en el Hotel Roma, calle de Castelar, número 3; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña*, ante el Teniente coronel de Infantería, Juez instructor, D. Julio Hermida Rodríguez, perteneciente al Juzgado militar permanente de la octava Región, sito en la calle de Azcárraga, número 7, primero, para declarar en calidad de testigo en causa que por uso de armas sin la debida autorización instruye contra D. Julio Romero Manchado.—La Coruña, 27 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Julio Hermida. JG—6734

10.838

DIAZ MENDEZ, Jesús; hijo de José y de Carolina, natural de Ernes, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.610 metros, pelo oscuro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color oscuro; domiciliado últimamente en Ernes (Lugo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recolta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá durante el término de treinta días en Lugo ante el Juez instructor D. Román López Romay, Teniente del Re-

gimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 30 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Román López Romay. JG—6730

10.839

DIAZ MORE, Modesto Lucio; hijo de padres desconocidos, natural de Coruña, de estado soltero, profesión tipógrafo, de veintidós años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color bueno, barba no tiene, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el Hospicio; comparecerá en término de noventa días ante D. Angel Carlier y Rivas, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Coruña y del expediente de falta de presentación a recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre de 1925; de no efectuarlo en el plazo indicado, será declarado prófugo.—Coruña, 24 de Junio de 1925.—Angel Carlier. JM—6736

10.840

ECHEBARRIA SAGASTA, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Barcelona, de estado casado, profesión músico, de treinta y un años de edad, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo, castaños; frente, nariz y boca regulares, color sano, barba poblada; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Capellanes, número 8; procesado por deserción mercante del vapor "Reina Victoria Eugenia"; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la causa número 172 de 1925, D. Mariano Moneu y Cerruelo, Teniente auditor de segunda clase, en la Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Mariano Moneu. JM—6583

10.841

EDO, Joaquina, viuda de Pérez; domiciliada últimamente en Valdeaga, calle Gobernador Viejo y Pinter Sorolla, 39; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Comandante de navío de la Armada D. Alfonso Sanz y García de Paredes, o manifestará su paradero, con objeto de poderla recibir declaración como testigo en expediente instruido con motivo del salvamento del pailebot "Gorgonio I", bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, le pleva el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 9 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Alfonso Sanz. JM—6585

10.842

El dueño o dueños de un felucho llamado "San Jaime", cuyas dimensiones son las siguientes: eslora, 13

metros 50 centímetros, manga cinco metros 15 centímetros, puntal dos metros 35 centímetros, que fué encontrado en el fondo del mar en la dársena de la Industria del puerto de Barcelona, y cuantas personas puedan facilitar algún antecedente sobre la procedencia y naufragio de la citada embarcación, comparezcan en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío de la Armada D. Alfonso Sanz y García de Paredes, con objeto de prestar declaración en el expediente instruido con motivo del naufragio del referido falucho "San Jaime", bajo apercibimiento de que, si no lo efectúan en el plazo señalado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 25 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—6681

10.843

ESPINO GOMBAU, Roberto; hijo de Roberto y de María, natural de Barcelona, de estado casado, profesión marinerero, de treinta y seis años de edad, estatura regular, color moreno, pelo castaño oscuro, ojos pardos, frente, nariz y boca regulares, usa bigote; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la causa 287 de 1919, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, en la Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.—Barcelona, 25 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—6682

10.844

ESPINEIRA RAMOS, Enrique; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión panadero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color trigueño, no tiene barba, color sano, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en La Coruña, Adelaida Muro, número 5; comparecerá en término de noventa días ante el Comandante de Infantería de Marina D. Angel Calver y Rivas, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña y del expediente de falta de presentación a recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre de 1923, y de no efectuarlo en el plazo indicado será declarado prófugo.—La Coruña, 12 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Angel Carlier.

JM—6738

10.845

ESTEVE BEL, Jaime; hijo de Gabriel y de Ramona, natural de Horta (Barcelona), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca estrecha, color sano, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo; se le instruye expediente por faltar a con-

centración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Enrique Salazar Ibáñez, Capitán del Regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 24 de Junio de 1925.—El Capitán Juez instructor, Enrique Salazar.

JG—6888

10.846

ESTEVEZ DOMINGUEZ, Domingo; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Requejo, provincia de Orense, domiciliado últimamente en el extranjero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Eduardo Rodríguez Madariaga, de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 10 de Julio de 1925.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Rodríguez Madariaga.

JG—6726

10.847

EVARISTO ZABALA, Norberto; natural de Guecho (Bilbao), hijo de Pedro y de Eustaquio, de veintiséis años de edad, estado soltero, profesión marinerero, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de desertión del vapor "Barcelona", en el puerto de Nueva Orleáns; comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruye por dicho delito, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del prefijado plazo, ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 6 de Julio de 1925.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6717

10.848

FERNANDEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Benito y de Josefa, natural de San Pablo (Brasil), de oficio albañil, de veintiséis años de edad, soltero, estatura 1,895 metros, sus señas son éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano, lleva consigo las prendas que a continuación se expresan: correaje, machete número 1915, 150 cartuchos, traje kaki, morral, capote, alpargatas, gorro, manta y tienda individual, sirviendo como soldado en el territorio de Melilla, Campamento de Dar-Quebdani; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de quince días, ante el Sr. Juez instructor D. José Rodríguez Antonio, Teniente del Batallón Excepcional del Regimiento Vad-Rás, número 50, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Dar-Quebda-

ni, 7 de Julio de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Rodríguez.

JG—6758

10.849

FERNANDEZ VAZQUEZ, Modesto; hijo de Mateo y de María, natural de Sabadelle Santa Maria, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería La Leallad, número 30, D. Fernando Sánchez González, residente en Burgos, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 1.º de Julio de 1925.—El Comandante Juez instructor, Fernando Sánchez.

JG—6707

10.750

FIGUEROA VILACHA, Ramón Argüero; natural de Násela, de estado soltero, profesión fogonero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en el contratorpedero Villamil; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez permanente de la Escuadra de instrucción, que le sigue causa por hurto.—Algeciras, 9 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Ramón María.

JG—3667

10.851

FORNE FARRE, Antonio; hijo de Jaime y de Mercedes, natural de La Cenia (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, nariz grande, barba saliente, boca regular; domiciliado últimamente en La Cenia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Torlosa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Rodríguez Alvarez, Teniente de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 8 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Julio Rodríguez.

JG—6695

10.852

GOMEZ PALOP, Antonio; hijo de Francisco y de Fausta, natural de Valencia, de estado soltero, profesión calderero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, a quien se instruye expediente por falta de presentación en la Comandancia de Marina de Barcelona, a fin de ingresar en servicio activo; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Alferez de Navío, don Antonio Barberá Hernández, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado prófugo.—Barcelona, 9 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Antonio Barberá Hernández.

JG—6673

10.853

SERRA BOIXADER, José; hijo de Daniel y de Dolores, natural de La Pobla de Lillet, provincia de Barcelona, de estado soltero, oficio jornalero, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas pobladas, ojos pardos, nariz estrecha, barba redonda, color sano, estatura 1,557 metros, sin señas particulares; sujeto a expediente por faltar a incorporación; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Manresa, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de montaña, Reus, sexto de Cazadores, D. Santiago Roca Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 3 de Julio de 1925.—El Capitán Juez instructor, Santiago Roca. JG—5341

10.854

SEVILLA SORIANO, Alfredo; hijo de Luis y de Manuela, natural de Tuejas, partido de Chelva, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión barbero, de veintitrés años de edad, estatura 1,558 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca grande, barba regular; domiciliado últimamente en Larache, provincia de Marruecos; procesado por insulto de obra a Fuerza armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Juzgado permanente don Ramón Buesa Arguinchona, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 9 de Junio de 1925.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa. JG—6582

10.855

SOLSONA GRANEL, Joaquin; hijo de Ramón y de Trinidad, natural de Villahermosa del Río, provincia de Castellón, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Batallón Caja de Recluta de Castellón, número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don José Serrano Avila, Teniente Coronel de Infantería, con destino en el Regimiento de Gerona, número 22, de guarnición en esta plaza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 17 de Junio de 1925.—El Teniente Coronel Juez instructor, José Serrano. JG—6638

10.856

SORIANO SANCHEZ, Juan Antonio; hijo de Antonio y de Agustina, natural de Bemaján (Murcia), de estado soltero, oficio mozo de estación, de veintisiete años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, color moreno, estatura 1,585 metros, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión en la

causa número 140 de 1925; comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Francisco García Gómez, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africana, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Junio de 1925.—El Teniente Juez instructor, Francisco García Gómez.

JG—6848

10.857

SOUTO CESAR, Manuel; natural de Bante (La Coruña), de estado casado, profesión marinero, de edad treinta y dos años; procesado por desertión del vapor "Cabo Ortega"; comparecerá, en término de quince días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Alférez de navío D. Joaquín Barrios Benedicto, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será desertión del vapor "Cabo Ortega"; declarado rebelde.—Sevilla, 23 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Joaquín Barrios.

JM—6613

10.858

TORRELL MAYOL, Manuel; hijo de Juan y de Dolores, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años de edad, estatura regular, sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba tierna, color pigmentado, su frente despejada, si sabe leer y escribir; procesado por el delito de reincidencia en faltas, en la actualidad desertado; comparecerá en término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Capitán Infantería Marina D. Eduardo Solana Sánchez, residente en el Arsenal de este Depósito, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de reincidencia en faltas se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 22 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Eduardo Solana Sánchez.

JG—6763

10.859

VAZQUEZ PEREIRA, Manuel; hijo de Miguel y de Genoveva, natural de Pacios, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Peroja y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar, ante el Juez instructor D. Joaquín Carvalho Alvarez, Capitán de Artillería con destino en el 14.º Regimiento Pesado, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 3 de Julio de 1925.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Carvalho.

JG—6832

10.860

VEGUILLA MARTIN, Julián; hijo de Julián y de María, natural de Madrid, provincia de ídem de estado soltero, profesión comerciante, de veinticuatro años de edad, estatura un metro 690 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Melilla, provincia de Málaga, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Riffen (Ceuta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Dax-Riffen (Ceuta) a 12 Junio de 1925.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—6562

10.861

VEIGA PAZOS, José; hijo de Dionisio y de María, natural de San Miguel, Ayuntamiento de Mondariz, vecindado en Mondariz (Pontevedra), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Juez capitán del Regimiento de Infantería de Murcia, número, 37 de guarnición en Vigo (Pontevedra), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 15 de Junio de 1925.—El Capitán Juez instructor (ilegible).

JG—6633

10.862

VILLAR MARTINEZ, Modesto; hijo de Antonio y Carmen, natural de La Piedra, Ayuntamiento de Ortigueira (Coruña), profesión pescador, de veinte años de edad, a quien se le instruye expediente, por no presentarse el día 18 del mes actual para ingresar en el servicio de la Armada, por haberle correspondido en llamamiento de 18 de Marzo anterior (D. O. número 67); comparecerá en el término de sesenta días en la Ayudantía de Marina de Santa Marta de Ortigueira, ante el señor Juez instructor del referido expediente Alférez de navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada D. Joaquín Seijo Fontela; de no verificarlo dentro del plazo que se ha señalado se le declarará prófugo, según determina el párrafo segundo del artículo 102 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada.—Ortigueira, 23 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Joaquín Seijo.

JM—6664

10.863

VILLAS PONZANO, Teodoro; hijo de Joaquín y de Juana, natural de Abiego, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de

treinta días en Jaca, ante le Juez instructor D. José Gómez Carcuera, con destino en el Batallón La Palma 3.º de Cazadores, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca a 21 de Junio de 1925.—El Juez instructor, José Gómez.

JO—6572

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCOY

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído de 18 del actual, dictado en el sumario que se halla instruyendo con el número 28 del corriente año, por falsedad en documentos mercantiles, se cita ante este Juzgado, para dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, y horas de nueve a doce de la mañana, a Julio Alcalde-Gómez, Pedro Quemada Zapatero y Manuel Muñoz Contreras, cuyos puntos donde residen se ignoran, con objeto de recibirles declaración en el referido sumario y de ofrecerles el procedimiento del mismo, como perjudicados, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, expido la presente en Alcoy a 20 de Julio de 1925.—El Secretario (legible).

JO—10858

ALGECIRAS

Don Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de primera instancia de Algeciras.

Hago saber: Que D. José Cinto Martínez, natural de Madrid, de cuarenta y seis años de edad, hijo de José y de Jerónima, casado con doña María Luisa Blanco, sin hijos, falleció intestado en Algeciras, donde convivía, el día 29 de Diciembre último, y se llama por tercera y última vez a los que se creen con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en término de dos meses, apercibidos que de no verificarlo se tendrá por vacante la herencia.

Dado en Algeciras a 23 de Julio de 1925.—El Secretario (legible).—El Juez, Jerónimo del Pozo.

JO—10810

ANDUJAR

Don Cristino Morón Prieto, Juez de instrucción interino de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, de la propiedad de Pedro Almagro López, y que fué hurtado el día 12 del actual de un rastrojo lindante con la era del cortijo "Razana del gérano". Del término de Cazalilla, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado por el sumario núm. 124 de 1925.

Señas del semoviente.

Una mula de cuatro años, alzada más de la marca, capa castaña boquirrubia y bebe en oscuro, con el hierro del Félix Agrícola, donde está asegurada, en la nalga izquierda letra J, núm. 3, y P A en la paletilla derecha.

Dado en Andújar a 18 de Julio de 1925.—El Secretario, Isidro Domínguez. El Juez, Cristino Morón.

JO—10863

Don Cristino Morón Prieto, Juez de instrucción interino de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, de la propiedad de Narciso Galán Toro, y que fué hurtado el día 10 del corriente en el tercio Los perenales, del cortijo Torre de María Martín, del término de Cazalilla, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario núm. 123 de 1925, que con tal motivo se instruya.

Señas del semoviente.

Un caballo de cuatro años, de 1,48 metros de alzada, capa castaña, arañado manos y pie derecho y un hierro muslo izquierdo y el del Félix Agrícola en el muslo derecho, éste confuso y poco visible.

Dado en Andújar a 18 de Julio de 1925.—El Secretario, Isidro Domínguez. El Juez, Cristino Morón.

JO 10862

Don Cristino Morón Prieto, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, de la propiedad de Manuel Navarro Pérez, y que fué hurtado sobre las tres horas del día 12 del corriente de la finca La Condesa, del término de Villanueva de la Reina, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario 121 de 1925 que con tal motivo se instruya.

Señas del semoviente.

Una burra de dos años, de 1,34 metros de alzada, capa rucia; señas particulares, rayada; con la marca de la Compañía Banco Agrícola Andaluza en la pala izquierda, letra J, núm. 2 de dicha Compañía.

Dado en Andújar a 18 de Julio de 1925.—El Secretario, Isidro Domínguez. El Juez, Cristino Morón.

JO—10861

Don Cristino Morón Prieto, Juez de instrucción interino de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan

se proceda a la busca y rescate de la burra que después se reseña y que fué hurtada en la noche del día 14 del actual en las proximidades del cortijo de Basleza, de la propiedad de Miguel Barranco Garrido, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado por el sumario núm. 122 de 1925 que con tal motivo se instruya.

Señas del semoviente.

Una burra de cuatro años, rucia, mancha hierro tabla izquierda S O y en la nalga derecha un lunar negro.

Dado en Andújar a 18 de Julio de 1925.—El Secretario, Isidro Domínguez. El Juez, Cristino Morón.

JO—10860

D. Cristino Morón Prieto, Juez interino de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, de la propiedad de Juan Manuel García Requero, y que fué hurtado sobre las diez horas del día 7 del actual de la casería llamada "El Ciprés", del término de Villanueva de la Reina; procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado por el sumario núm. 125 de 1925.

Señas del semoviente.

Una mula con cuatro años, de 1,44 metros de alzada, capa castaña, hierro caballo A Y; señas particulares, blancos los costillares y algo chata, con la marca de la Compañía Banco Agrícola Andaluza en la tabla del cuello izquierdo, letra J, núm. 2, donde se encuentra asegurada.

Dado en Andújar a 18 de Julio de 1925.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Cristino Morón.

JO—10859

AOIZ

D. Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de instrucción de Aoiz.

Por el presente, cumpliendo el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrezco a Pedro Uruti y Eugracia Nequesar, padres de Juan Uruti, el procedimiento del sumario que por homicidio de éste se instruye en este Juzgado con el núm. 68 de 1925, contra Jorge Anaut y Fidel Martín, y les hace saber deben comparecer dentro del término de diez días ante este Juzgado, a manifestar si desean ser parte en el sumario y si renuncian a la indemnización que les pueda corresponder; apercibidos que si no lo verifican les parará el perjurio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 21 de Julio de 1925. El Secretario, Francisco Chena. El Juez, Juan de Madariaga.

JO—10844

ARCHIDONA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro pardo, alzada la marca, cerrado, las puntas de las orejas negras, raya de pelo negro por lo alto de la cruz, sustraída a Serafín Romero Rico en la noche del 16 del corriente de un chozo próximo al Cortijuelo, término de Villanueva del Trabuco.

Asimismo se interesa se proceda a la detención de un gitano, regular de alto, grueso, vistiendo pantalón claro, blusa o chaqueta de pana oscura, sombrero blanco de ala ancha, una manita de cuatros en el hombro, usa bigote pequeño, parece mudo, lleva un saco en el hombro en forma de alforjas, acompañado de otro sujeto, al que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva del partido.

Dado en Archidona a 22 de Julio de 1925.—El Secretario, Illegible.—El Juez, Luis Navarro.

JO—10812

BADAJOZ

D. José González Torres, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 144 de 1925, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de la caballería que se reseñará, de la propiedad de don Vicente Carrasco Carrasco, sustraída el día 21 de las corrientes del sitio Dehesa de Calatraveja, término de Badajoz, y caso de ser habido sea puesta a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una yegua de cuatro años, castaña, con estrella pequeña y lunar blanco entre los cillares y raya de mulo.

Dado en Badajoz a 23 de Julio de 1925.—El Secretario, Illegible.—El Juez, José González.

JO—10813

D. Gabriel Rodríguez Barrientos, Juez de instrucción accidental de esta capital.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario núm. 149 de 1925, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate del metálico y efectos que se reseñarán, de la propiedad de don Pedro Rodríguez González, sustraídos el día 20 de Julio del sitio La Horca, término de Badajoz, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Tres camisas de hombre, nuevas, Tres calcetines.
Cincuenta pesetas en plata y calderilla.

Dado en Badajoz a 29 de Julio de 1925.—El Secretario, Illegible.—El Juez, Gabriel Rodríguez.

JO—10864

BAZA

D. José Rusina y Casas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de nueve años, roma, pelo castaño, de siete dedos, con un lunar en el labio superior y otro en la paletilla derecha, cerca del ano; aliende por "Sobrino", cuando de caparavanes con botonas de fuego, robado en Campo Cámara a Juan Castillo; y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Baza a 20 de Julio de 1925. El Secretario, Manuel González.—El Juez, José Rusina.

JO—10872

BILBAO—ENSANCHE

D. Ferrnando Villarreal e Iglesias, Juez municipal en funciones del de instrucción de este distrito del Ensanche, de Bilbao y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes a sus órdenes procedan a la detención y conducción a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, del sujeto llamado Carlos Romano Morales (a) "El Cubano", cuyos demás circunstancias, así como su actual paradero, se ignoran, que el día 11 del actual pernoctó en la casa número 5, piso tercero izquierda, de la calle Tres Pilares, de esta villa, domicilio de Venancio Peña y Josefa González; citando al propio tiempo, a referido sujeto Carlos Romano Morales, para que en término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en el sumario que bajo el número 295 de 1925, se tramita en el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 24 de Julio de 1925.—El Secretario, P. S. A. la Villa. El Juez, Fernando Villarreal.

JO—10821

CACERES

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud del ignorado paradero de la procesada Ana Josefa Marling Izusta, en causa seguida en su contra sobre hurto de alhajas y metálico, se hace saber, al objeto de que pueda hacer uso del derecho que le concede el art. 1.566 de la ley de Enjuiciamiento civil, que celebrada tercera subasta sin sujeción a tipo de los bienes muebles que por el

cho sumario le fueron embargados, se ofreció por el único postor la cantidad de 15 pesetas.

Dado en Cáceres a 22 de Julio de 1925.—El Secretario, P. S. M. Marcelo Marchena.—El Juez, Luis Rodríguez Celestino.

JO—10831

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a Francisco Aniceto Fernández Romero, de treinta y tres años de edad, albanil, natural de Ciudad Real y vecino de Madrid, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliar su declaración en el sumario que se instruye con el núm. 51 del corriente sobre tentativa de hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cáceres a 22 de Julio de 1925.—El Secretario, P. S. M. Marcelo Marchena.—El Juez, Luis Rodríguez Celestino.

JO—10878

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Suárez Vázquez (a) Juanela, de diez y siete años de edad, soltero, corredor de caballerías, hijo de Manuel y de María, natural de Mengabril, partido de Don Benito, sin vecindad fija, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser constituido en prisión en la de este partido como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en mérito del sumario que contra el mismo se instruye con el número 45 del año actual, por hurto de caballerías, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en su caso a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Dado en Cáceres a 22 de Julio de 1925.—El Secretario, P. S. M. Marcelo Marchena.—El Juez, Luis Rodríguez Celestino.

JO—10871

CALLOSA DE ENSARRIA

Don Tomás Alonso Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de lo acordado en el sumario que me hallo instruyendo sobre muerte de Micaela Tent Vives, ocurrida en Calpe el 1 de Abril último, por el presente se hace saber a sus hijos Jaime, José, Francisco y Miguel Ivarez Tent, que fueron vecinos de Calpe y cuyo paradero se ignora, la formación del sumario, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se les constituye de los derechos que le corresponden por

te en el sumario, y de renunciar o no a la indemnización de daños y perjuicios, previniéndoles que si no comparecen ante este Juzgado en el término de diez días les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Callosa de Ensarriá, 22 de Junio de 1925.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Alonso.

JO—19827

CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado al vecino de Teba José Ostio Escalante, el día 13 al 14 del actual, del sitio Buedo de las Ultreras del dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 54 de este año.

Señas de las caballerías.

Mula de once años, de alzada 1,50 metros, pelo negro, raza española, hierro de la Sociedad Fénix Agrícola, letra M núm. 6 en la nalga izquierda, con cicatrices del ubio y pelos blancos en los costillares y mohina, atiende por "Malagueña", con los cascotes de las manos un poco agrietados.

Rucha de un año de edad, sin esquiñar, de pelo rucio, muy lanuda.

Dado en Campillos a 21 de Julio de 1925.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO—10875

CAZORLA

Don José Moreno Sañudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y captura del joven Calixto Montiel Martínez, de catorce años de edad, hijo de Juan y de Francisca, natural de Pontones, de estatura mas bien baja, grueso, abultado de cara y ésta redonda, ojos negros saltones, pelo castaño obscuro, que estuvo sirviendo con Juan Boria en Los Ranchales, de donde se marchó a mediados de Mayo último y desde entonces se ignora su paradero, el que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Cazorra a 22 de Julio de 1925.—P. S. M., el Secretario, Miguel Polarizo.—El Juez, José Moreno.

JO—10832

CIUDAD RODRIGO

El señor D. Alfredo de la Fuente y Baeza, Juez accidental de instrucción de este partido, ha acordado, en resolución de 3 del actual, dictada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 61 del corriente año, sea citado por medio de la presente Modesto Montero, que se halla en el Brasil y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez

días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones del sumario; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 22 de Julio de 1925. El Secretario judicial, Licenciado José M. Ballesteros. JO—10833

COLMENAR

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 59 de 1925 sobre hurto de un mulo capón de cinco años de edad, de 1,37 metros de alzada, capa roja, raza española, con un lunar blanco por encima de las narices y el hierro de la Compañía La Unión Ganadera en la cadera izquierda, número 4, de la propiedad de Diego López Ramos, hecho ocurrido en el sitio conocido por Llanos del Moral, término de Casabermeja, en la madrugada del día 20 del corriente.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicha caballería, que caso de ser habida, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, así como a la captura de autor o autores del hecho.

Dado en Colmenar (Málaga) a 23 de Julio de 1925.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.—El Juez Manuel Carrión. JO—10836

DURANGO

En virtud de carta-orden de la Audiencia provincial de esta villa, procedente de causa que se sigue contra Simón Santos Gainzarain San Pedro sobre hurto, se cita a Marcelino Arín y Avelino Rodríguez, cuyo paradero se ignora, para que a las once de la mañana del día 1 de Agosto comparezca ante dicha Audiencia provincial a declarar como testigos en las sesiones de juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Durango, 22 de Julio de 1925.—El actuario, José de Arellano.

JO—10837

GAUCIN

D. Joaquín Domínguez de Melina, Abogado, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita a Vicente López, esposo de María Ruiz Moreno, y cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ofrecerle el procedimiento en causa que en este Juzgado se sigue con el número 58 de 1925, sobre hurto de 15 pesetas, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Gaucin, 24 de Julio de 1925.—El Juez de instrucción, Joaquín Domínguez.—El Secretario judicial, Por habilitación, Licenciado Julio María.

JO—10840

GÉRGAL

D. Serafín Zamora Fernández, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Manuel Alcaide Fresneda, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Abrucena, partido judicial de Gergal, de estado casado, de profesión comerciante, vecino de Abrucena, cuya última residencia fué en Abrucena, con objeto de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en la cárcel de esta villa, por tener decretada su prisión en ejecutoria de causa que con el número 80 del año 1924 se sigue en este Juzgado por el delito de estafa.

Gérgal, 18 de Julio de 1925.—El Juez de instrucción, Serafín Zamora. El Secretario judicial, Eduardo Fernández Espinas.

JO—10841

HOYOS

D. Antonio Villegas Gallifás, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirá, que fueron hurtados el día 1.º de Julio del sitio llamado El Prado, término municipal de Perales del Puerto, de la propiedad de Pascual Sánchez Rivas.

Al propio tiempo ruego la detención de la persona en cuyo poder se hallen, si no acredita su legítima adquisición, poniéndola, así como los semovientes, a mi disposición.

Señas de los semovientes

Un mulo capón, de cinco años, castaño oscuro, con 1,35 metros de alzada, mohino; lleva la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Otro mulo capón, de cinco años, castaño oscuro, con 1,30 metros de alzada, mohino, con una ventanilla en la nariz izquierda, llevando la marca de la Compañía antes dicha en la nalga izquierda.

Hoyos, 23 de Julio de 1925.—El Juez, Antonio Villegas.—P. S. M., Celestino González.

JO—10844

D. Antonio Villegas Gallifás, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se dirá, que fué sustraído en la noche del día 10 de Junio último de la dehesa Boyal, término municipal de Santibáñez el Alto, sitio de los Pajares, de la pertenencia de Ramón Notejara Méndez.

A la vez se ruega la busca y detención de los poseedores ilegítimos y del autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel de este partido.

Señas del semoviente.

Una jaca capada, de siete años de edad, alzada 1,35 metros, capa castaña, sin defectos físicos, cola, crin y extremidades negras; con líneas blancas en los costillares y espinazo, principio de estrella en la frente y señales de haber sido curada de carbuncos en la región escapulohumeral izquierda; lleva la marca de la Sociedad Ganadera en la nalga derecha, hierro V, número 6.

Hoyes, 22 de Julio de 1925.—El Juez, Antonio Villegas.—P. S. M., Celedonio González.

JO—10845

D. Antonio Villegas Gallifás, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se dirá, que fué hurtado en la noche del día 10 de Junio último de la dehesa Boyal, sitio de los Pajares, término municipal de Santibáñez el Alto, de la propiedad de Claudio Fabián Fernández.

A la vez se ruega la busca y detención del autor o autores del hecho, que serán puestos a mi disposición, caso de ser habidos, así como de la persona en cuyo poder se encuentre dicho semoviente, si no acredita su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un mulo entero, de tres años, alzada 1,17 metros, capa castaña oscura, raza española, cola, crin y extremidades negras; asegurado en El Fénix Agrícola; lleva el hierro de la Compañía en la nalga derecha, letra P, número 10.

Hoyes, 24 de Julio de 1925.—El Juez, Antonio Villegas.—P. S. M., Celedonio González.

HOYOS

JO—10856

D. Antonio Villegas Gallifás, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se dirá y que fué hurtado en la noche

del 10 de Junio último de la dehesa boyal al sitio de los Pajares, término municipal de Santibáñez el Alto, de la propiedad de Zoilo Martín Bonilla.

Al mismo tiempo encargo el rescate de dicho semoviente, así como la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, conduciéndolos a la cárcel de este partido y a mi disposición.

Señas del semoviente.

Un mulo cuatro años en la actualidad de 1,33 metros de alzada, capa castaño claro, raza española; señas particulares: cola, crin y extremidades negras, braguillado, raya de mulo cruzada y calzado de las cuatro extremidades; lleva el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda, letra P, número 10.

Dado en Hoyos a 24 de Julio de 1925.—El Juez, Antonio Villegas.—P. S. M., Celedonio Fernández.

JO—10847

HUESCA

D. Mariano López Palacios y Rómulo, Juez de instrucción de la ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excoito el celo de los individuos de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del penado Francisco Viu Expósito, de cincuenta años, hijo de padres desconocidos, soltero, natural de Zaragoza y vecino de Huesca, jornalero, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la cárcel de esta ciudad, con el fin de que cumpla la condena que se le impuso en causa número 99 de 1922 sobre infracción de la ley de Caza, consistente en seis meses de arresto mayor.

Dado en Huesca a 24 de Julio de 1925.—El Juez, Mariano L. Palacios. El Secretario, P. S., Francisco Lafuente.

JO—10850

En la causa formada en este Juzgado, sobre contrabando, contra Juan Antonio Romero Benedicto, de veintiseis años de edad, hijo de Antonio y María Rosario, casado; Antonio Díaz Gasque, de veintitrés años de edad, hijo de José y de María Ana, soltero, los dos naturales y vecinos de María, provincia de Almería, partido judicial de Vélez-Rubio, y Francisco Jorge Rubio, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Aureliano y Catalina, casado, natural de Gestalgal, provincia de Valencia, partido judicial de Villar del Arzobispo y vecino de la ciudad de Valencia, se dictó por la Audiencia provincial de Huesca, con fecha 6 de Diciembre de 1923, la sentencia, que fué publicada en el mismo día de su fecha y declarada firme el día 15 de dicho mes, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a cada uno de los procesados, Juan Antonio Romero Benedicto, Antonio Díaz Gasque y Francisco Jorge Rubio, como autores responsables de un delito de contrabando, incurriendo como única circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal la atenuante de no llegar a 250

pesetas el valor del tabaco objeto del contrabando, a la pena de 123 pesetas 85 céntimos de multa, a la accesoria de comiso del tabaco ocupado y solidariamente al pago de las costas procesales. Caso de no pagar la multa y de insolvencia, con la excepción que establece el párrafo tercero del artículo 117 de la ley de Contrabando respecto a Francisco Jorge Rubio, por su situación de rebelde, sufrirá la responsabilidad personal subsidiaria correspondiente a razón de un día de arresto por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, con las limitaciones y salvedades de los dos últimos párrafos del artículo 29 de la ley de Contrabando, siéndoles de abono en dicho caso todo el tiempo que estuvieron privados de libertad por esta causa. Confirmamos el comiso del tabaco aprehendido acordado provisionalmente por la Junta administrativa, comuníquese este fallo, firme que fuere, al señor Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 40, 46 y 48 de la ley de Contrabando precitada, y dentro de los tres meses desde que adquiriese tal carácter de firme, y con arreglo al artículo 120 de dicha ley, remítanse los autos a la Abogacía del Estado en el Tribunal Supremo, y si dentro del expresado plazo de tres meses no se hallase ejecutada la sentencia, sáquese testimonio suficiente para que aquella tenga efecto y remítanse los autos a la mencionada Abogacía. Y aprobamos con la cualidad que contiene el auto declarando insolventes a los procesados, que dictó el Juez instructor de esta capital con fecha 3 de Septiembre de 1918. Así por esta nuestra sentencia, etc."

X en ejecución de dicha sentencia se extiende la presente cédula de notificación a dichos procesados, a los que les servirá de requerimiento para que, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, satisfagan la multa que se les impone; con apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Huesca, 22 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, P. S., Francisco Lafuente.

JO—10849

IZNALLOZ

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a un individuo llamado Pedro Santiago Pérez, cuyo último domicilio fué en Granada y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz para ser oído en los cargos que le resultan en el sumario que en el mismo se sigue con el número 51 de 1925, sobre extravío de un mulo en Deifontes; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Iznalloz, 20 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, José de Uribe.

JO—10851

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta

Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye, por hurto, a José Molina Molina, se le cita para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle de General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 20 de Julio de 1925.—El Juez, Francisco Fabié.—El Secretario, G. del Rivero. JO—19888

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, se cita a Nicomedes Alcomada Olla, domiciliado en el paseo Imperial, número 7, parador, para que comparezca en su sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de celebrar una diligencia de careo en el sumario número 331 de 1925, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 22 de Julio de 1925.—El Secretario, G. el Rivero.—V. B. P.: El Juez, Francisco Fabié. JO—10389

MÁLAGA—ALAMEDA

Don Enrique Ruiz Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de Málaga, y Decano de los de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado Becanato se tramita expediente, a instancia de D. José López de Hierro y Cárdenas, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, para anunciar la devolución de la fianza de 8.500 pesetas que tenía constituida como tal Registrador, en cuyo expediente se ha acordado hacerlo público por medio de edictos que han de insertarse en los periódicos oficiales, para que todo aquel que tuviere alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presente la oportuna reclamación, en el plazo de tres meses, acudiendo a este Juzgado, sito en la calle de Antonio Fernández y García (antes Nosquera), número 3, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será devuelta dicha fianza por la Superioridad.

Se hace constar que el Sr. López de Hierro sirvió los siguientes Registros de la Propiedad: en concepto de interino, los de Alora, Baza y Villafraanca del Panadés, y en propiedad, los de Murias de Paradas, Coaña, Vivero, Luarca, Guadix, Baza

Monóvar, Córdoba, Alhendralaje, Murcia y Málaga, que fué el último servido.

Málaga, 23 de Julio de 1925.—El Juez, Enrique Ruiz Martín.—El Secretario, Francisco Hernández. JO—10716

MÉRIDA

Don Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los caballos que después se determinan, los cuales fueron hurtados en la noche del 14 al 15 del actual del sitio conocido por Majada de las Retamas, de la dehesa Carrogato, de este término municipal, pertenecientes a D. Carlos Pacheco, cuyos someruelos serán remitidos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por aludado hecho instruyo con el número 100 de 1925.

Descripción.

Un caballo castrado, castaño oscuro, lucido del ojo izquierdo, cerrado, alzada 1,49 metros, hierro especial en la nalga derecha y el de un seguro en la izquierda.

Otro caballo castaño oscuro, crin negra, de seis años, 1,40 metros de alzada, hierro CP en la nalga izquierda y el de un seguro en la derecha.

Dado en Mérida a 24 de Julio de 1925.—El Juez, Luis Tafur y Funes. El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—10919

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado por estafa y hurto, se cita a un sujeto llamado Angel Benítez González, que dijo ser vecino de Villanueva de la Serena, donde resulta ser desconocido, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida, para prestar declaración en mencionada causa, ofrecerle las acciones del procedimiento y depositar en su poder el reloj de pulsera que le fué sustraído, apercibiendo a mencionado sujeto que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 22 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—10918

MONFORTE

Don Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte.

Hace público: Que en la causa número 167 de 1924, de este Juzgado, sobre robo, lesiones y daños a Carlos Guedalla Pérez, vecino de Lobos, Municipio de Saber, en este

partido, se dictó hoy el auto que, entre otros acuerdos, contiene el siguiente:

“Se deja sin efecto la detención acordada por auto de 21 de Noviembre último, con respecto a Antonio Salazar, Luis Juan y Manoluzo, como igualmente el procesamiento de Juan José Montoya Gabarri y el procesamiento y detención de Leonor Blanco Jiménez, Antonia Borja Suárez, Elvira Jiménez, Soledad, sin apellidos; Encarnación Jiménez, Dolores Montoya, Ramón Jiménez Rosillo y Manuel Jiménez Gabarri.”

Y para que sirva de conocimiento a los interesados y a las Autoridades encargadas de su busca y captura, se expide el presente en Monforte de Lemos a 24 de Junio de 1925.—El Juez, Emilio de Macho Quevedo. JO—10920

MONTAÑECH

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Fernández González, de treinta y tres o treinta y cuatro años de edad, más bien bajo, delgado, moreno, píccoso de viruelas, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se sigue con el número 2 del año actual, por hurto de caballerías, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Montañech, 20 de Julio de 1925.—El Secretario, Félix Yabato.—El Juez, Antonio Martín. JO—10921

NULES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 61 de 1925, sobre corrupción de menores, por el presente se cita a Josefa Blanch Ruiz y a Josefa M. del Rosario Martínez Campillo, que han estado de pupilas en la casa de lenocidio de Encarnación Caravaca Esteban, en Burriana, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en dicho sumario, apercibiéndolas de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Nules, 20 de Julio de 1925.—El Secretario, Anibal Vidal. JO—10907

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busez y detención en su caso de los gitanos de las señas que al final se expresan los cuales hurtaron en la noche última, una mula y dos barras de la finca "Monte Oitero" de este término, que dejaron abandonadas al ser sorprendidos por un Guardia Jurado, y cuyos individuos serán puestos a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 74 de 1925, por robo de caballerías.

Rescisa.

Tres gitanos, uno de ellos alto, con bigote negro, sombrero y blusa claros; otro vestido de oscuro con sombrero también oscuro, y el otro de estatura baja al parecer, de unos cincuenta años, también vestido de oscuro y sombrero negro, y cuyos gitanos se supone vayan acompañados de tres mujeres jóvenes, todas vestidas de claro, de unos veinte a treinta años, y una de ellas tartamuda.

Dado en Olivenza a 23 de Julio de 1925.—El Juez, Juan García Murga.
JO—10931

PALENCIA

Por la presente se ordena de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al esposo de Estiquia González, Mariano Zamora González, que se dice se encuentra como soldado en el Tercio extranjero, bandera de Coua, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 138 de 1924, por coacción, bajo los apercibimientos de ley.

Palencia a 22 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.
JO—10932

POLA DE LAVIANA

Don Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de San Martín del Rey Aurelio, el que se proveerá con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los aspirantes al mismo presentar en este Juzgado sus solicitudes, debidamente documentadas, a contar desde al inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Y para la debida publicación, expido el presente en

Pola de Laviana, 3 de Agosto de 1925.—El Secretario, Antonio Eguivar.—El Juez, Alfonso Calvo.
JO—13456

POZOBLANCO

Don Manuel Zuera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula que en Diciembre de 1924 tenía ocho años,

1,45 metros de alzada, negra, mohina, blancos en los costillares y la marca de El Fénix Agrícola V. 2 en el muslo derecho, en cuya Compañía estaba asegurada, y la cual fué hurtada al vecino de esta ciudad Isidro Olmo Fernández del sitio Majada del Perro, de este término, en la noche del 14 al 15 del actual, y de ser habida sea puesta a mi disposición, y asimismo, en la prisión preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 20 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, Hergible.—El Juez de instrucción, Marcial Zuera.
JO—10911

ROA

Don Juan Santamaría Anso, Juez de instrucción de la villa de Roa y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 27 al 28 de Abril último le fueron sustraídos al vecino de Nava de Roa Nicolás Novo Lira un macho de catorce años, de siete cuartas aproximadamente, que atendía por "Caeta", mancebo del cuadril posterior derecho, con cabezada nueva de material y collera y dos mantas de lana a cuadros; y en su virtud, se ruega a las Autoridades y se ordena a los Agentes de la Policía judicial la práctica de las gestiones que juzguen oportunas a este respecto, y en su caso, la detención de los autores del hecho.

Dado en Roa a 22 de Mayo de 1925. El Secretario, José Santiago.—El Juez de instrucción, Juan Santamaría Anso.
JO—10937

SAN ROQUE

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que sustraídos el 12 del actual del establecimiento El Paraíso, del término municipal de La Línea, de la pertenencia de D. Antonio Gómez Granja.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores legítimos y autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

San Roque, 18 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz López.
JO—10947

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 22 del actual del sitio San Martín del Tesorillo, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de José López Franco.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores legítimos y autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Una potra de treinta meses, alzada 1,30 metros, pelicana, raza española, color claro, con pelos blancos, con crin y cola negra, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la pata izquierda, letra C, número 3, y un lunar negro en la cadera derecha.

San Roque, 24 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz López.
JO—10951

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraída el 16 del actual, del sitio Deesa La Laguna, del término municipal de Los Barrios, de la pertenencia de Cristóbal Mostaso Mariche.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores legítimos y autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

Una burra de trece años, alzada 1,17 metros, rucia oscura, raza española, y con hierro en la cadera izquierda letra C, número 3 de "El Fénix Agrícola".

San Roque, 24 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz López.
JO—10952

SANTANDER—ESTE

El Sr. Juez de instrucción del Distrito del Este, de Santander, en providencia dictada con esta fecha en el sumario que se instruye con motivo del extravío de la causa número 228 de 1923, seguida contra Gregorio Iglesias López y Manuel Turuseta García, sobre robo de efectos en el chalet "Villa Julia del Sardinero, tiene acordado llamar por medio del presente a las personas que se consideren perjudicadas con motivo de aquél extravío, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ofrecer las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Santander, 23 de Julio de 1925.—El Secretario, P. H., Angel Gutiérrez.
JO—10953

SEO DE URGEL

En virtud de lo acordado en los autos que sobre presunción de muerte de D. Gervasio Borá Areny, se siguen ante este Juzgado, en forma de pobre, a instancia del Licenciado D. Carlos Borá Martí, se empieza a todos aquellos que se crean con derecho para impugnar la presunción de muerte de aquél, cuya declaración se pretende en la demanda inicial de los expresados autos, para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en dichos autos, personándose en forma.

Dado en Seo de Urgel a 22 de Julio de 1925.—El Secretario, Francisco de P. Rodríguez.

JO—10954

TOLEDO

D. Martín Espinel y Aguado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto, que se expide a tenor y a los efectos del artículo 986, en relación con el 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, y se insertará en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Valencia, se hace saber: Que doña Magdalena Mompó y Mollá, hija de don Francisco y de doña Dolores, viuda de D. Miguel Salavert y Ricard, de ochenta y cuatro años de edad, natural de Ollería (Valencia), y vecina de la ciudad, falleció en la misma el día 27 de Junio último, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria y sin dejar ascendientes ni descendientes de ningún género; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días, con apercibimiento de que si no lo hacen dentro de ese plazo, contado desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Toledo a 20 de Julio de 1925.—Ante mí, Ventura Martín.—El Juez, Martín Espinel y Aguado.

JO—10913

TORRELAVEGA

D. José Alonso Carro, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Juan Maestro Requena, de veinte años de edad, soltero, mecánico, hijo de Pedro y de Petra, natural de Palencia y vecino de la misma ciudad, para que, dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia o GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 36-1925 que, por el delito de estafa, por viajar sin billete, instruyó este Juzgado, apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición del Sr. Presidente de la Audiencia de Santander, en la cárcel de aquella ciudad.

Dado en Torrelavega a 23 de Julio de 1925.—El Juez, José Alonso Carro. El Secretario, P. M., Manuel Alvarez.

JO—10955

D. José Alonso Carro, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendi-

do en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Joaquín Utrera Melero, de treinta y ocho años de edad, casado, marinero, hijo de Cristóbal y de Manuella, natural de Chiclana y vecino del mismo, para que, dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia o GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 125-1924 que, por el delito de lesiones, instruyó este Juzgado; apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición del Sr. Presidente de la Audiencia de Santander, en la cárcel de aquella ciudad.

Dado en Torrelavega a 23 de Julio de 1925.—El Juez, José Alonso Carro. El Secretario, P. M., Manuel Alvarez.

JO—10956

TOTANA

D. José de Valcárcel y Chico de Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y el de la de Alicante, se cita y llama a José Escalante Campillo, de veintiseis años de edad, soltero, jornalero, natural de Elche (Alicante) y vecino que ha sido de esta población de Totana, de donde se ausentó la noche del 1.º del actual con dirección a la referida ciudad de Elche, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el primero de dichos periódicos, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye en el mismo con el número 71 del corriente año, por hurto de una caja conteniendo varias prendas de la propiedad de dicho individuo, requerirle para que justifique en forma la preexistencia de dichas prendas y ofrecerle además el procedimiento del indicado sumario, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Totana a 22 de Julio de 1925.—El Juez instructor, José de Valcárcel.—El Secretario (ilegible).

JO—10914

VALMASEDA

El Sr. Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda ha acordado, en providencia de hoy, que se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, al testigo Leandro Madrazo, domiciliado últimamente en Sopuerta, ausente hace más de dos años en ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, a

las once de la mañana, en la causa sobre ocultación fraudulenta de alhajas y efectos pertenecientes a la herencia de doña Amalia Llaguno Peña, número 62 del año 1923; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A los fines acordados extiendo y firmo la presente en Valmaseda a 22 de Julio de 1925.—El Secretario, Licenciado Ramiro López.

JO—10960

VIGO

D. Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Hago público que en este Juzgado se instruye sumario por denuncia de Ady Desjardine, de veintinueve años, pianista, natural de Francia, domiciliada accidentalmente en esta ciudad, la cual manifiesta que en el mes de la fecha le sustrajeron de la habitación que ocupaba en el Hotel Universal, de esta población, un medallón de oro, una sortija de igual metal, con dos brillantes, y además varias prendas de ropa, sia que por ahora pueda saberse del autor.

Y para conocimiento del padre de la denunciante, llamado Octavio Desjardine, que reside en Francia, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por si quiere mostrarse parte en el procedimiento, se expide el presente en Vigo a 21 de Julio de 1925.—El Juez, Luis Rubio. El Secretario (ilegible),

JO—10962

JUZGADOS MUNICIPALES**ALDEASECA DE ALBA**

D. José Elena Vicente, Juez municipal del pueblo de Aldeaseca de Alba (Salamanca).

Hago saber: Que se hallan vacantes en este Juzgado los cargos de Secretario y suplente, y con el fin de proveerlos en propiedad, se anuncia a concurso de traslación conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Alba de Tormes, acompañadas de los documentos necesarios a justificar los extremos exigidos por el citado precepto legal en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Aldeaseca de Alba, 3 de Agosto de 1925.—El Juez municipal, José Elena.

JO—13166

BELEÑA

Don Rufino Boyero Cruz, Juez municipal de Beleña.

Hago saber: Que se hallan vacantes en este Juzgado los cargos de Secretario y suplente, y con el fin de proveerlos en propiedad, se anuncia a concurso de traslación, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus

solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Alba de Tormes, acompañadas de los documentos necesarios a justificar los extremos exigidos por el citado precepto legal, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID.

Este distrito municipal consta de unos 170 vecinos, y, como máximo, suelen celebrarse dos juicios verbales civiles al año, otros tantos de faltas y, acaso, algún acto de conciliación, verificándose en el Registro civil, por término medio, quince inscripciones de nacimiento, ocho de defunciones y tres de matrimonio, sin estar retribuidos los cargos con otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Beleña, 1.º de Agosto de 1925.—
El Juez municipal, Rufino Boyero.
JO—13417.

BERZOCANA

Don Emilio Sánchez Abril, Juez municipal de Berzocana.

Hago saber: Que en virtud de órdenes superiores, y haberse declarado desierto por falta de solicitantes el concurso de traslación anunciado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para la provisión de la Secretaría y suplencia de este Juzgado, y debiendo proveerse por concurso libre, se anuncia por el presente, según lo dispuesto en dicho artículo y en el 12 del Real decreto del 10 de Abril de 1871, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto dicho anuncio en los periódicos oficiales, los aspirantes dirijan sus instancias bien al señor Juez de instrucción de este partido de Logroño o bien a este Juzgado municipal de Berzocana, para en su día y oportunamente remitir a dicha Autoridad superior el expediente.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen solicitar dicha plaza.

Berzocana, 31 de Julio de 1925.—
El Juez, Emilio Sánchez Abril.
JO—13377.

CORRAL DE AYLLON

Vacante la Secretaría de este Juzgado, por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia para su provisión nuevamente en propiedad, a fin de que cuantos consideren o intenten concursarla lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, contados desde que este anuncio sea publicado en los periódicos oficiales, debiendo acompañar a la instancia el certificado de conducta, partida de nacimiento y demás documentos y justificantes que crean convenientes como acreditativos de ser apto para el desempeño de referido cargo.

La remuneración por el desempeño del mismo será lo que devengue por los Aranceles vigentes.

Corral de Ayllón (Segovia), 1.º de Agosto de 1925.—El Juez municipal, Inocente Arranz.

JO—13378

COTILLAS

D. Gregorio Auñón Arroyo, Juez municipal de esta villa.

A fin de que el presente sea inserto en la GACETA DE MADRID, por encontrarse vacantes por no estar provistas en propiedad las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, quedan anunciadas las mismas, por término de treinta días hábiles, al objeto de que los aspirantes que deseen cubrir las se presenten dentro de dicho plazo, que empezará a contarse desde el día siguiente al en que éste aparezca en la GACETA ya expresada; pues transcurrido dicho plazo no serán atendidos.

Cotillas a 1 de Agosto de 1925.—El Juez, Gregorio Auñón.

JO—13467

ESPERA

Don Antonio Mariscal Sandoval, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones, por ausencia del propietario.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado, abierto conforme al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se hace nueva convocatoria a concurso libre, para que en término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, presenten sus solicitudes, documentadas, los que opten a ocupar, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Arcos de la Frontera, quien nombrará al que mejor derecho tenga, conforme a los preceptos del Reglamento orgánico de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias.

Y para general conocimiento se publica el presente en Espera a 3 de Agosto de 1925.—El Juez, Antonio Mariscal Sandoval.—El Secretario, M. Ramos.

JO—13422

LARRODRIGO

Don Angel Vicente Fuentes, Juez municipal de Larrodrigo (Salamanca).

Hago saber: Teniendo en cuenta lo dispuesto en los Reales decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal a concurso libre, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este inserto en los periódicos oficiales, a fin de que durante dicho plazo presenten los aspirantes sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Alba de Tormes.

Larrodrigo, 2 de Agosto de 1925.
El Juez municipal, Angel Vicente.

JO—13379

MADRID—CENTRO

En expediente que se tramita para exacción por la vía de apremio de la multa de 100 pesetas que le fué impuesta a Casimiro Alvarez por el ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los muebles y enseres propios para despacho de pan que se declararon embargados, siendo tasados en la cantidad de 110 pesetas, los que quedaron depositados en poder de D. José Alvarez, en la calle de Silva, número 27.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 17 de Agosto próximo, a las diez horas, en la Sala-Audiencia del Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero; advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la subasta que es requisito indispensable depositar previamente el 10 por 100 de la tasación en la mesa del Juzgado, y que si la postura no cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, 18 de Julio de 1925.—El Secretario, José Ballesteros.—V.º B.º
El Juez municipal, José de la Plata.
JO—10799

En el expediente que se tramita para exacción por la vía de apremio de la multa de 500 pesetas que le fué impuesta a Micaela Morales por el Excmo. Sr. Director general de Seguridad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los muebles que se declararon embargados, siendo tasados en la cantidad de 181 pesetas, los que quedaron en poder de Micaela Morales, en la calle de Ceres, número 10.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 17 de Agosto próximo, a las diez horas, en la Sala-Audiencia del Juzgado municipal de distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero; advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la subasta que es requisito indispensable depositar previamente el 10 por 100 de la tasación en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

Madrid, 18 de Julio de 1925.—El Secretario, José Ballesteros.—V.º B.º
El Juez municipal, José de la Plata.
JO—10800

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Félix Lastras García, por daño por imprudencia, señalado con el número 921 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Junio de 1925; el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. José María Romero y Zurbano, interino; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Félix Lastras García,

Fallo que debo condenar y condeno a Félix Lastras García a la pena de

cinco pesetas de multa, reprensión y al pago de costas, notifíquese esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y se reserva a la parte perjudicada la acción de que se crea asistida para reclamarle en la vía y forma procedente.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Romero.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Madrid, 27 de Julio de 1925.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—V.º B.º: El Juez, Mario Sánchez Gómez.

JO—10593

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ernesto Valero, por daños por imprudencia, señalado con el número 685 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Julio de 1925; el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Mario Sánchez Gómez, suplente, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Ernesto Valero,

Fallo que debo condenar y condeno a Ernesto Valero a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y al pago de costas; notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID, y se le reserva a la parte perjudicada la acción de que se crea asistida para reclamar en la vía y forma procedentes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Madrid, 9 de Julio de 1925.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—V.º B.º: El Juez, Mario Sánchez Gómez.

JO—10594

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 917 de orden del año 1925 contra Eduardo Sandas Vázquez, por alcoholismo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Julio de 1925, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distri-

to del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eduardo Sandas Vázquez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Sandas Vázquez a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, por carecer de domicilio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eduardo Sandas Vázquez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 16 de Julio de 1925.—El Secretario, Legitim.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan José González de la Calle."

JO—10662

MASUECO

D. Juan Verdejo Zarita, Juez municipal de este Juzgado de Masueco.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal por renuncia del que lo desempeñaba, y con el fin de proveerlo en propiedad, se anuncia a concurso por medio del presente, para que los aspirantes que reúnan las condiciones que exigen las disposiciones vigentes, presenten sus instancias ante el señor Juez de primera instancia de este partido judicial en Vilgudino, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

El agraciado no tendrá más remuneración que los derechos del Arancel. Se hace constar que este pueblo tiene 1.028 habitantes de derecho.

Masueco (Salamanca), 29 de Julio de 1925.—El Juez municipal, Juan Verdejo.

JO—13470

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Antonio Romero Gutiérrez, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hace expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa María a 20 de Junio de 1925, el Sr. D. Manuel Serrano Sancho, Juez municipal de la misma, habiendo visto este juicio, seguido contra un tal "Quiriqui", cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, por daño causado a un automóvil con el coche que aquél guiaba,

Fallo que debo condenar y condeno al tal "Quiriqui", cuyo paradero y circunstancias se desconocen, a la pena de cinco pesetas de multa, 200 de indemnización al dueño del automóvil, D. José Pineda Corona, y costas

de este juicio, sufriendo, caso de insolvencia por la multa, el arresto subsidiario correspondiente, y se declara responsable subsidiariamente de la indemnización al dueño del coche que causó el daño, D. Antonio Romero Domínguez.

Líbrase exhortos a los Sres. Jueces municipales Decano de Jerez de la Frontera y Puerto Real, con testimonio de esta sentencia, para notificar al D. Antonio Romero y D. José Pineda y para que sirva de notificación al "Quiriqui", inscribiendo los correspondientes edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Serrano."

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, firmo el presente, visado por el Sr. Juez, en el Puerto de Santa María a 20 de Junio de 1925.—Justo Romero.—V.º B.º: El Juez municipal, Manuel Serrano.

JO—10806

RABANAL DEL CAMINO

D. José Martínez Alonso, Juez municipal, encargado del Registro civil de Rabanal del Camino.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia de los que habían sido nombrados, se anuncian estas vacantes a concurso de traslado por el término de treinta días para su provisión en propiedad, conforme la ley orgánica del Poder judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Y para que conste y su inserción en la GACETA DE MADRID, expido éste, que firmo.

Rabanal del Camino, 28 de Julio de 1925.—El Juez municipal, José Martínez.

JO—13368

SANTA EUFEMIA

D. Elías Jurado Gómez, Juez municipal suplente de Santa Eufemia.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la que ha de proveerse por concurso de traslado entre los que sean de la misma categoría o la inferior y por el orden de preferencia que establece el artículo 5.º en relación con el segundo del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y que los que aspiren a desempeñarla presentarán sus solicitudes, documentadas, en el término de treinta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Juzgado de primera instancia de Hinojosa del Duque, a cuyo partido corresponde este término municipal, que, según el último censo de población, consta de 3.090 habitantes.

Los aspirantes deberán acompañar necesariamente a sus solicitudes:

1.º Certificado del acta de su nacimiento, expedido por el encargado del Registro civil, y legalizado, si fuera necesario.

2.º Certificado, expedido por las dependencias del Instituto Geográfico y Estadístico, en que se haga constar, el número de habitantes de que sea

compone el pueblo en que presta su servicio.

3.º Certificado que acredite la circunstancia de ser Secretario en ejercicio y por nombramiento en forma, expresando la fecha de éste y de la posesión y Autoridad que lo hizo.

4.º Informe de conducta, expedido por la Alcaldía de su localidad.

Santa Eufemia, 29 de Julio de 1925.
El Juez municipal suplente. Elías Jurado. JO—10364

SANTURCE

Hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y de suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de las mismas por el turno de traslado.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Santurce Antiguo, 3 de Agosto de 1925.—El Juez municipal, Máximo García Garrido. JO—13149

SAUCELLE

D. Pedro Gómez García, Juez municipal de esta villa de Saucelle (Salamanca).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y de su suplente; el primero por destitución y el segundo por renuncia espontánea, para que los aspirantes a ellas presenten sus solicitudes documentadas en el plazo de treinta días desde su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, al señor Juez de primera instancia, según previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en su artículo 5.º; advirtiéndole que esta villa tiene 1.038 habitantes, según datos del último padrón municipal, no teniendo otros derechos más que los señalados en los Aranceles vigentes.

Saucelle, 3 de Agosto de 1925.—El Juez municipal, Pedro Gómez. JO—13471

TALA

D. Nicolás Dávila Cornajo, Juez municipal de este pueblo de Tala.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y con el fin de promoverla en propiedad, se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en su artículo 5.º

Los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas al señor Juez de primera instancia del partido de Alba de Tormes en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia. El referido cargo no tiene más remuneración que los derechos de Arancel.

Tala, 4 de Agosto de 1925.—El Juez municipal, Nicolás Dávila. JO—13472

TRIGUEROS

Don Antonio Martín Villa Clemente, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia, por término de quince días, a concurso libre de traslado, por haber resultado desierto, para que quienes reúnan las condiciones exigidas para el ejercicio del cargo presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal, acompañando los documentos que acrediten su edad, conducta, moralidad y méritos que aleguen.

Dado en Trigueros (Huelva), a 1.º de Agosto de 1925.—El Juez, Antonio M. Villar.—El Secretario, Mariano Hacesa. JO—13285

JURISDICCION DE GUERRA

MAHON

D. Diego Zamora Gómez, Teniente de Artillería con destino en el regimiento mixto de Menorca, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone al artillero Santiago Quintero Marsel para su ingreso en la orden civil de Beneficencia.

Por el presente hace saber: Que el día 7 de Marzo último, en ocasión de encontrarse en el muelle de esta ciudad el niño Lorenzo Capó Campiñas, se cayó al mar, siendo salvado, con exposición de su vida, por el mencionado artillero; hecho que, en cumplimiento de lo prevenido en el reglamento de la expresada orden, se publica a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presenten en este Juzgado, sito en el cuartel de Santiago, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; bajo apercibimiento de que pasado el plazo no será atendida ninguna manifestación.

Dado en Mahón a 30 de Junio de 1925.—El Teniente Juez instructor, Diego Zamora. JG—6812

CORUSA (LA)

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición de la madre del soldado Francisco García Veiga, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso segundo del artículo 89 de la ley de 1912, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 109 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de José García Veiga, hermano del mencionado soldado, natural de la parroquia de Nés, Ayuntamiento de Oleiros, provincia de La Coruña, de cuyo punto se ausentó pasa de catorce años en ignorado paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento

de 2 de Diciembre de 1914 (*Colectión Legislativa* núm. 219), por si alguno tiene noticia de la actual residencia del citado José García Veiga, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

La Coruña a 16 de Junio de 1925.—El Teniente Juez instructor, Román López Torres. JG—6557

JURISDICCION DE MARINA

CARTAGENA

D. Federico Torres Simó, Comandante de Infantería, Juez Permanente de causas de la Base Naval de Cartagena y de la instruida por delito de hurto contra el ex Guardia civil que fue de la Comandancia de Caballería de Jaén, Sabas Andújar González.

Por la presente requisitoria llamo a comparecer y emplazo a Sabas Andújar González, en la actualidad paisano, natural de Jerquera (provincia de Albacete), hijo de José y de María, casado, de cuarenta y dos años de edad, de oficio labrador, al ingresar en la Guardia civil el año 1910, en cuyo Instituto causó baja por fin de Octubre de 1924, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, boca regular, color moreno, con una cicatriz en la frente, y estatura un metro 675 milímetros, el cual, hallándose en libertad provisional, se ausentó marchando a Jerquera y a Albatana de la provincia de Albacete, y no ha sido habido, a pesar de las gestiones practicadas, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde para lo que el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, a la Prisión de este partido, a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Cartagena, 15 de Junio de 1925.—El Comandante Juez permanente, Federico Torres. JM—6549

FERROL

D. Luis Mesías del Río, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de expediente instruido al soldado del mismo Cuerpo Manuel Diarié Biel por pérdida del pase de su situación militar.

Hago saber: Que por el presente, y según providencia recaída en el mismo, se declara nulo y sin ningún valor el referido documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 27 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Luis Mesía.

JC—6365

Don Francisco Bollain Bilbao, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido a Manuel López Alvarez, por pérdida del pase de su situación militar.

Hago saber que por el presente y otros de igual tenor se declara nulo y sin ningún valor el referido documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega de él a las Autoridades.

Ferrol, 29 Mayo de 1925.—Francisco Bollain. JM—6568

HUELVA

Don Fernando Díaz Crespo, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de bidones de hierro realizado por la tripulación del pailebot "Villa de Aspes".

Hago saber: Que navegando desde Casablanca con rumbo a este puerto el día 18 del mes actual, a unas 25 millas al W. del paralelo de Kenitra, encontró su patrón y tripulantes 13 bidones de hierro vacíos, de forma cilíndrica, con las marcas en relieve C. C. B. ocho de ellos; cuatro, con las P. C. L., de 1,15 metros de altura y 78 centímetros de diámetro, reforzados con dos cintones de hierro en su tercio medio, y otro bidón de igual forma que los anteriores con las marcas C. C. B. en pintura blanca, y de chapas de hierro galvanizado, de 82 centímetros de altura por 60 de diámetro, también reforzado en igual forma.

Las personas que se crean dueñas de los citados bidones se presentarán en este Juzgado de Marina, sito en carretera Odiel, núm. 17, dentro del término de sesenta días, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con los documentos necesarios que acrediten su derecho.

Dado en Huelva a 24 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Fernando Díaz Crespo. JM—6571

LUANCO

Don Emilio Doce y Carro, Alférez de Navío de la Escala de Reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luanco, Comandante de su Trozo y Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de Marina Salvador Viña Heres, de veinte años de edad, soltero, pescador, hijo de Pedro y Florentina, natural de Bañugues (Oviedo) para que dentro del improrrogable término de noventa días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca ante la Ayudantía de Marina de Luanco a fin de responder en expediente que le instruyo por no haberse presentado para pasar al servicio de la Armada al ser llamado para ello, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo, si así no lo hiciera.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de

dicho individuo, poniéndolo a mi disposición si fuere habido.

Luanco, 19 de Junio de 1925.—Emilio Doce.

JM—6583

PUNTECESO

Don Antonio Núñez Montero, Alférez de Navío de la Escala de reserva activa y Ayudante de Marina de Puenteceso.

Hago saber: Que el inscripto al folio 18 de 1924 de disponibles de este Trozo, Manuel Ameijenda Garrido, hijo de José y Josefa, natural y vecino de Mens, deberá comparecer ante dicho Ayudante Juez instructor en el plazo de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, con el fin de responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por falta de su presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, caso de no presentarse en el plazo señalado, será declarado prófugo.

Puenteceso, 18 de Junio de 1925. Antonio Núñez.

JM—6509

Don Antonio Núñez Montero, Alférez de Navío de la Escala de reserva activa y Ayudante de Marina de Puenteceso.

Hago saber: Que el inscripto al folio 52 de 1923 de disponibles de este Trozo, José Ameijenda Mato, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Corme, deberá comparecer ante dicho Ayudante Juez instructor en el plazo de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, con el fin de responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por falta de su presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, caso de no presentarse en el término señalado, será declarado prófugo.

Puenteceso, 20 de Junio de 1925. Antonio Núñez.

JM—6607

Don Antonio Núñez Montero, Alférez de Navío de la Escala de reserva activa y Ayudante de Marina de Puenteceso.

Hago saber: Que el inscripto al folio 36 de 1924 de disponibles de este Trozo, Marcial Ramos Fraga, hijo de Marcial y Ventura, natural y vecino de Lage, deberá comparecer ante dicho Ayudante Juez instructor en el plazo de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, con el fin de responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, caso de no presentarse en el plazo señalado será declarado prófugo.

Puenteceso, 18 de Junio de 1925. Antonio Núñez.

JM—6608

RIVEIRA

Don Ramón Parga Sandales, Alférez de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por el presente se anula y queda sin valor alguno la libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Caramiñas, José González González, folio 4 de 1896, expedida en dicha Ayudantía de Marina de Caramiñas en 9 de Abril de 1910.

Riveira, 24 de Junio de 1925.—Ramón Parga. JM—6611

SANGENJO

Don José Sueiras Saavedra, Ayudante de Marina del distrito de Sangenjo y Juez instructor del expediente de pérdida de documentos instruido a Manuel Sorén del Río.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado dejar nula y sin valor alguno la libreta de inscripción de dicho individuo, advirtiéndole al que la encuentre o tenga en su poder, que incurre en responsabilidad si no hace entrega de ella.

Sangenjo, 19 de Junio de 1925.—José Sueiras. JM—6621

Don José Sueiras Saavedra, Ayudante de Marina del distrito de Sangenjo y Juez instructor del expediente de pérdida de documentos de Ricardo Fernández Palleiro.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado dejar nula y sin valor el pase de exento del servicio, expedido a favor de este individuo, advirtiéndole a la persona que lo encuentre o tenga en su poder, que incurre en responsabilidad si no hace entrega de dicho documento.

Dado en Sangenjo a 19 de Junio de 1925.—José Sueiras Saavedra.

JM—6622

SANLUCAR

D. Francisco Calbo y Pino, Capitán de Corbeta, Ayudante militar de Marina de este distrito y Juez instructor de un expediente de abordaje.

Por el presente se cita y llama a los Capitanes, Armadores y Aseguradores de los vapores sueco "Lisbeth" y noruego "Souja", para que en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado con el fin de notificarles la resolución recaída en el expediente instruido por abordaje de los vapores antes citados.

Dado en Sanlúcar a 17 de Junio de 1925.—Francisco Calbo.

JM—6612

VILLAGARCIA

D. Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de Corbeta Juez instructor de un expediente de pérdida de documentos.

Por el presente vengo en anular la cédula de inscripción expedida a favor de Juan Rey Durán, por haber acreditado a medio de expediente el extravío de dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Villagarcía, 19 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Venancio Pérez.

JM—6637